

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

La Restitución del Bien Inmueble en la Vulneración de Derechos
Fundamentales en el Contexto Peruano

AUTORA

Bach. Caverro Atanacio Elizabeth Anicia

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ID ORCID: /0000-0002-2566-0115

DNI N° 02771235

LIMA, PERÚ

2026

Informe De Similitud



INFORME DE SIMILITUD

N°007-2026-UPCI-FDCP-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER CAVERO ATANACIO, ELIZABETH ANICIA

FECHA : Lima, 19 de enero de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **“LA RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CONTEXTO PERUANO”**, presentado por la Bachiller **CAVERO ATANACIO, ELIZABETH ANICIA**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 12%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, la Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,


.....
MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Resultado de similitud*

Dedicatoria

Dedico el presente Trabajo de Suficiencia Profesional a mi familia, por su apoyo constante, comprensión y motivación a lo largo de mi formación académica y profesional.

Agradecimiento

Agradezco a la institución educativa y a los docentes que contribuyeron con sus conocimientos y orientación para el desarrollo y culminación satisfactoria de este trabajo.

Declaración de Autoría

Nombres : ELIZABETH ANICIA

Apellidos : CAVERO ATANACIO

Código : 1504000093

DNI : 40964066

Declaro que, soy el autor del trabajo realizado y que es la versión final que he entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaro que he citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que me sirvieron de fuente.

Índice

Informe De Similitud	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Declaración de Autoría	5
Índice.....	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional	10
1.1. Título y descripción del trabajo	10
1.2. Objetivos del presente trabajo.....	13
1.3. Justificación	14
CAPITULO II.- Marco Teórico.....	19
2.1. Que entendemos sobre la restitución del bien inmueble en el contexto peruano.	19
2.2. Definición y tipos de desalojo judicial según normativa nacional.....	24
CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas.....	30
3.1. Concepto de derechos fundamentales y su reconocimiento en la Constitución. -	30
3.2. Derechos económicos, sociales y culturales	32
CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos	36
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
ANEXOS	47
Anexo 1.- Evidencia de similitud digital	47
Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio	51

INTRODUCCIÓN

La restitución del bien inmueble constituye uno de los mecanismos jurídicos más relevantes dentro del ordenamiento legal peruano para la protección del derecho de propiedad y la recuperación de la posesión legítima. Este procedimiento, generalmente canalizado a través de procesos judiciales de desalojo, restitución posesoria o lanzamiento, tiene como finalidad restablecer el derecho del propietario o poseedor legítimo frente a la ocupación indebida de un bien inmueble. No obstante, la aplicación de dicha figura jurídica plantea importantes desafíos cuando su ejecución incide directamente en el ejercicio y la garantía de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales de derechos humanos.

En el contexto peruano, la restitución del bien inmueble no solo debe analizarse desde una perspectiva patrimonial o procesal, sino también desde un enfoque constitucional y de derechos humanos. La ejecución de medidas de restitución puede generar situaciones de vulnerabilidad, especialmente cuando afecta a personas o grupos en condición de riesgo, tales como familias de escasos recursos, adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes. En estos casos, la restitución del inmueble puede comprometer derechos fundamentales como el derecho a la vivienda digna, a la dignidad humana, al debido proceso, a la tutela jurisdiccional efectiva y al interés superior del niño, lo que exige una evaluación jurídica más amplia y equilibrada.

Asimismo, el procedimiento judicial de restitución del bien inmueble evidencia tensiones estructurales entre el derecho de propiedad, reconocido como derecho fundamental, y otros derechos de igual jerarquía constitucional. Si bien el Estado

tiene la obligación de garantizar la protección de la propiedad privada, también debe asegurar que las decisiones judiciales se adopten bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y humanidad, evitando que la ejecución de la restitución derive en afectaciones desmedidas o irreparables a otros derechos fundamentales. Esta tensión se hace particularmente visible en contextos de informalidad, déficit habitacional y desigualdad social, fenómenos persistentes en la realidad peruana.

Desde el ámbito normativo, la restitución del bien inmueble se encuentra regulada por el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como por normas especiales y precedentes jurisprudenciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial. Sin embargo, la aplicación práctica de estas disposiciones no siempre incorpora un enfoque integral de derechos fundamentales, lo que genera cuestionamientos sobre la compatibilidad de ciertos actos procesales y ejecutorios con los estándares constitucionales y convencionales. En ese sentido, resulta indispensable analizar si los órganos jurisdiccionales consideran adecuadamente los principios de protección reforzada y el control de convencionalidad al momento de ordenar y ejecutar la restitución de un inmueble.

En este escenario, el presente estudio aborda la restitución del bien inmueble como una institución jurídica que, si bien cumple una función legítima dentro del sistema legal, puede convertirse en un factor de vulneración de derechos fundamentales cuando se aplica de manera automática o carente de un análisis contextualizado. La investigación se orienta a examinar los efectos jurídicos y sociales de la restitución del inmueble, identificando los principales derechos

fundamentales comprometidos y evaluando el rol del Estado y de los operadores de justicia en la adopción de medidas que garanticen un equilibrio adecuado entre los derechos en conflicto.

Finalmente, esta investigación busca contribuir al debate académico y jurídico sobre la necesidad de fortalecer un enfoque constitucional en los procesos de restitución del bien inmueble en el Perú, promoviendo prácticas judiciales que armonicen la protección del derecho de propiedad con el respeto irrestricto de los derechos fundamentales. De este modo, se pretende aportar elementos de análisis que permitan mejorar la interpretación y aplicación de la normativa vigente, favoreciendo una justicia más humana, equitativa y acorde con los principios del Estado constitucional de derecho.

CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Título del Trabajo

El presente trabajo de suficiencia profesional lo he titulado: la restitución del bien inmueble en la vulneración de derechos fundamentales en el contexto peruano

descripción del trabajo

La restitución del bien inmueble es una institución jurídica mediante la cual se busca restablecer el derecho de propiedad o de posesión legítima a favor de su titular, frente a una ocupación considerada indebida o carente de sustento legal. En el ordenamiento jurídico peruano, este mecanismo se materializa principalmente a través de procesos judiciales regulados por el Código Civil y el Código Procesal Civil, tales como la restitución posesoria, el desalojo y el lanzamiento judicial. Su finalidad esencial es garantizar la seguridad jurídica y la protección del derecho de propiedad, reconocido como un derecho fundamental por la Constitución Política del Perú.

Sin embargo, la restitución del bien inmueble no constituye un acto meramente patrimonial, sino que implica consecuencias jurídicas, sociales y humanas de significativa relevancia. En la práctica, la ejecución de una orden de restitución puede conllevar el retiro forzoso de personas que habitan el inmueble, afectando directamente su estabilidad personal, familiar y social. Esta situación adquiere especial complejidad cuando la restitución se produce sin una evaluación adecuada de las condiciones de vulnerabilidad de los ocupantes, lo que puede derivar en la afectación de derechos fundamentales como la dignidad humana,

el derecho a la vivienda, el derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva.

En el contexto peruano, caracterizado por altos niveles de informalidad en la tenencia de la tierra, déficit habitacional y desigualdad socioeconómica, la restitución del bien inmueble suele desarrollarse en escenarios de marcada tensión entre derechos fundamentales. Por un lado, se encuentra el derecho del propietario a recuperar su bien; por otro, los derechos de las personas ocupantes, quienes en muchos casos carecen de alternativas habitacionales inmediatas. Esta realidad evidencia que la restitución del inmueble, cuando se ejecuta de manera automática o estrictamente formal, puede convertirse en un factor de vulneración de derechos fundamentales, especialmente en perjuicio de grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, la ejecución de la restitución del bien inmueble involucra la actuación de diversas autoridades, como jueces, auxiliares jurisdiccionales y fuerzas del orden, cuya intervención debe ajustarse a los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad. No obstante, en múltiples casos se han registrado prácticas que priorizan la eficacia del proceso por encima del respeto a los derechos humanos, lo que genera cuestionamientos sobre la compatibilidad de ciertas actuaciones con los estándares constitucionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de derechos humanos.

Desde el punto de vista normativo y jurisprudencial, la restitución del bien inmueble ha sido objeto de interpretación por parte del Tribunal Constitucional, el cual ha establecido criterios orientados a la protección reforzada de derechos

fundamentales en los procesos de restitución y lanzamiento. A pesar de ello, la aplicación de dichos criterios no siempre es uniforme, lo que ocasiona disparidades en las decisiones judiciales y en la forma en que se ejecutan las medidas de restitución. Esta situación revela la necesidad de una mayor articulación entre la normativa civil, procesal y constitucional, a fin de garantizar una aplicación coherente y respetuosa de los derechos fundamentales.

En este marco, la restitución del bien inmueble debe ser comprendida como un proceso que requiere un análisis integral del contexto en el que se desarrolla. No basta con verificar la titularidad del derecho de propiedad o la legalidad de la ocupación, sino que resulta imprescindible considerar los efectos que la restitución genera sobre las personas involucradas y los derechos fundamentales que pueden verse comprometidos. La ausencia de un enfoque integral puede conducir a situaciones de desprotección y a la reproducción de desigualdades estructurales existentes en la sociedad peruana.

En consecuencia, la descripción de la restitución del bien inmueble en el contexto peruano permite advertir que, si bien se trata de una herramienta legítima para la defensa del derecho de propiedad, su aplicación exige una interpretación y ejecución compatibles con los principios del Estado constitucional de derecho. Solo a través de una actuación judicial y administrativa que incorpore un enfoque de derechos fundamentales será posible evitar que la restitución del bien inmueble se convierta en un mecanismo de vulneración, promoviendo así una justicia más equitativa, humana y acorde con la realidad social del país.

1.2. Objetivos del presente trabajo

Objetivo general:

Analizar la restitución del bien inmueble y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales en el contexto peruano, a fin de evaluar la compatibilidad de su regulación y aplicación práctica con los principios constitucionales y los estándares de protección de derechos humanos.

Objetivos Específicos:

Identificar el marco normativo que regula la restitución del bien inmueble en el ordenamiento jurídico peruano, considerando la Constitución Política del Perú, el Código Civil, el Código Procesal Civil y la normativa especial aplicable.

Examinar los derechos fundamentales que pueden verse afectados como consecuencia de la restitución del bien inmueble, tales como el derecho a la dignidad humana, a la vivienda, al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva.

Analizar la actuación de los órganos jurisdiccionales en los procesos de restitución del bien inmueble, evaluando el respeto de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y motivación de las decisiones judiciales.

Evaluar la ejecución de las medidas de restitución del bien inmueble y su impacto en personas o grupos en situación de vulnerabilidad, como familias de bajos recursos, adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad.

Revisar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, a fin de identificar criterios relevantes sobre la protección de derechos fundamentales en los procesos de restitución y lanzamiento judicial.

Determinar las principales deficiencias en la aplicación práctica de la restitución del bien inmueble que pueden generar vulneraciones a los derechos fundamentales en el contexto peruano.

Proponer lineamientos jurídicos y criterios interpretativos que contribuyan a una aplicación más garantista de la restitución del bien inmueble, orientada al equilibrio entre el derecho de propiedad y los derechos fundamentales de las personas afectadas.

1.3. Justificación

La presente investigación se justifica por la necesidad de analizar de manera integral la restitución del bien inmueble como institución jurídica que, si bien cumple una función legítima en la protección del derecho de propiedad, puede generar situaciones de vulneración de derechos fundamentales cuando su aplicación y ejecución no incorporan un enfoque constitucional y de derechos humanos. En el contexto peruano, donde persisten altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra, déficit habitacional y profundas desigualdades sociales, los procesos de restitución de inmuebles adquieren una relevancia jurídica y social significativa.

Desde una perspectiva jurídica, el estudio resulta pertinente porque permite examinar la coherencia entre la normativa civil y procesal que regula la restitución del bien inmueble y los principios constitucionales que garantizan la protección de los derechos fundamentales. En muchos casos, la ejecución de órdenes de restitución se centra exclusivamente en la titularidad del derecho de propiedad, dejando en un segundo plano la evaluación de otros derechos de igual jerarquía constitucional, como la dignidad humana, el derecho a la vivienda, el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva. Por ello, esta investigación contribuye a identificar vacíos normativos, deficiencias interpretativas y prácticas judiciales que pueden resultar incompatibles con el Estado constitucional de derecho.

Asimismo, la investigación se justifica por su relevancia social, en la medida en que la restitución del bien inmueble impacta directamente en la vida de las personas afectadas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. La falta de una valoración adecuada de las condiciones personales, familiares y económicas de los ocupantes puede generar escenarios de exclusión, desprotección y agravamiento de la desigualdad social. Analizar esta problemática permite visibilizar las consecuencias humanas de las decisiones judiciales y promover una justicia más sensible a la realidad social peruana.

Desde el ámbito institucional, la investigación resulta importante porque puede servir como herramienta de reflexión para los operadores de justicia, contribuyendo a fortalecer criterios de razonabilidad, proporcionalidad y motivación en los procesos de restitución del bien inmueble. Asimismo, el estudio

aporta insumos que pueden ser utilizados para mejorar la práctica judicial y la actuación de las autoridades encargadas de ejecutar las medidas de restitución, garantizando que dichas actuaciones se desarrollen conforme a los estándares constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

En el plano académico, la justificación de la presente investigación radica en su aporte al desarrollo doctrinal sobre la relación entre el derecho de propiedad y los derechos fundamentales en el Perú. El análisis de la restitución del bien inmueble desde un enfoque constitucional permite enriquecer el debate jurídico y fomentar nuevas líneas de investigación orientadas a la armonización de derechos en conflicto. Asimismo, el estudio contribuye a la formación de una cultura jurídica que priorice la protección integral de los derechos fundamentales en la aplicación del derecho civil y procesal.

Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, la investigación resulta relevante porque analiza la forma en que se aplican y ejecutan los procesos de restitución del bien inmueble en el contexto peruano. El estudio permite identificar deficiencias en la actuación de los operadores de justicia y en la ejecución de las decisiones judiciales, especialmente cuando no se consideran las condiciones de vulnerabilidad de las personas afectadas. Los resultados de la investigación pueden servir como base para proponer lineamientos y criterios orientados a una aplicación más razonable y proporcional de la restitución del inmueble, contribuyendo a mejorar la práctica judicial y administrativa.

Justificación social

La justificación social de la investigación radica en el impacto directo que la restitución del bien inmueble tiene sobre la vida y la dignidad de las personas, en particular de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como familias de bajos recursos, adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad. En un contexto marcado por la informalidad y el déficit habitacional, el estudio permite visibilizar las consecuencias sociales de la restitución del inmueble cuando se ejecuta sin un enfoque de derechos humanos. De este modo, la investigación busca contribuir a la construcción de una justicia más equitativa, humana y acorde con la realidad social peruana.

Justificación legal

Desde el ámbito jurídico e institucional, la investigación se justifica porque promueve el fortalecimiento de la coherencia entre la normativa civil, procesal y constitucional que regula la restitución del bien inmueble. Asimismo, aporta elementos de análisis que pueden ser utilizados por jueces, fiscales y demás operadores jurídicos para adoptar decisiones más fundamentadas y compatibles con los estándares constitucionales y convencionales en materia de derechos fundamentales. Esto contribuye al fortalecimiento del sistema de justicia y al respeto efectivo del Estado de derecho en el Perú. Justificación metodológica

Metodológicamente, la tesis se justifica por la necesidad de aplicar un enfoque multidisciplinario e integral que combine la investigación dogmática jurídica, el análisis empírico, el estudio de casos y la comparación normativa; en ese sentido, la investigación dogmática permitirá analizar el marco legal y doctrinal aplicable, mientras que la investigación empírica y el estudio de casos permitirán evaluar la realidad social y judicial de los desalojos en el Perú.

El uso de metodologías descriptivas-correlacionales y el análisis de la práctica judicial facilitarán la identificación de patrones, tendencias y deficiencias en la protección de los derechos fundamentales; la combinación de estas metodologías garantiza un análisis riguroso y completo del fenómeno estudiado.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1. Que entendemos sobre la restitución del bien inmueble en el contexto peruano.

La restitución del bien inmueble es una institución jurídica mediante la cual se busca la devolución o recuperación de un bien inmueble a favor de quien ostenta un derecho legítimo de propiedad o posesión, frente a una ocupación indebida, ilegítima o carente de sustento legal. En el contexto peruano, esta figura se encuentra estrechamente vinculada a la protección del derecho de propiedad, reconocido como derecho fundamental por la Constitución Política del Perú, así como a la necesidad de garantizar la seguridad jurídica en las relaciones patrimoniales.

Desde una perspectiva general, la restitución del bien inmueble implica el restablecimiento del estado jurídico anterior a la ocupación irregular, permitiendo que el titular del derecho recupere el uso, disfrute y disposición del inmueble. Sin embargo, esta institución no puede ser comprendida únicamente como un mecanismo patrimonial, ya que su ejecución tiene efectos directos sobre las personas que habitan el inmueble, generando implicancias sociales, económicas y constitucionales de gran relevancia.

Fundamento constitucional de la restitución del bien inmueble

En el ordenamiento jurídico peruano, la restitución del bien inmueble encuentra su fundamento principal en el derecho de propiedad, consagrado en el artículo 70 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que

este derecho es inviolable y que el Estado lo garantiza. Asimismo, la Constitución reconoce que el ejercicio del derecho de propiedad debe realizarse en armonía con el bien común y dentro de los límites establecidos por la ley.

Este fundamento constitucional legitima la existencia de mecanismos jurídicos que permitan al propietario o poseedor legítimo recuperar su bien frente a ocupaciones ilegales. No obstante, la misma Constitución reconoce otros derechos fundamentales de igual jerarquía, como la dignidad humana, el derecho a la vivienda, el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva, los cuales deben ser considerados de manera conjunta al momento de ordenar y ejecutar la restitución del bien inmueble.

Marco normativo de la restitución del bien inmueble en el Perú

La restitución del bien inmueble en el contexto peruano se encuentra regulada principalmente por el Código Civil y el Código Procesal Civil. El Código Civil establece las bases del derecho de propiedad, la posesión y los mecanismos de protección frente a perturbaciones o despojos, mientras que el Código Procesal Civil regula los procedimientos judiciales mediante los cuales se materializa la restitución del inmueble.

Entre los principales procesos vinculados a la restitución del bien inmueble se encuentran el proceso de desalojo, el proceso de restitución posesoria y el lanzamiento judicial. Estos mecanismos procesales permiten al titular del derecho acudir al Poder Judicial para obtener una decisión que ordene la devolución del inmueble, siempre que se acredite la legitimidad del derecho invocado y la falta de título que justifique la ocupación.

Asimismo, existen normas especiales y criterios jurisprudenciales que complementan el marco normativo, especialmente aquellos emitidos por el Tribunal Constitucional, los cuales han incorporado un enfoque de derechos fundamentales en los procesos de restitución, enfatizando la necesidad de respetar el debido proceso y la dignidad de las personas afectadas.

Naturaleza jurídica de la restitución del bien inmueble

Desde el punto de vista doctrinal, la restitución del bien inmueble puede ser entendida como una consecuencia jurídica del reconocimiento del derecho de propiedad o de posesión legítima. Su naturaleza es predominantemente restitutoria, en la medida en que busca devolver al titular del derecho el bien que le ha sido indebidamente privado.

No obstante, esta naturaleza restitutoria no es absoluta, ya que su ejecución implica la intervención coercitiva del Estado. En ese sentido, la restitución del bien inmueble se configura como un acto de autoridad que debe estar debidamente motivado, ser proporcional y respetar los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. La falta de observancia de estos principios puede transformar un mecanismo legítimo en una fuente de vulneración de derechos.

La restitución del bien inmueble y la posesión

En el contexto peruano, la restitución del bien inmueble está estrechamente relacionada con la figura de la posesión. La posesión, entendida como el ejercicio de hecho de uno o más poderes inherentes a la propiedad, puede ser legítima o ilegítima. Cuando una persona ocupa un inmueble sin título

válido o en contra de la voluntad del propietario, se configura una situación que habilita la restitución.

Sin embargo, la realidad peruana se caracteriza por una alta informalidad en la tenencia de la tierra y de los inmuebles, lo que genera escenarios complejos en los que la línea entre posesión legítima e ilegítima no siempre es clara. En estos casos, la restitución del bien inmueble exige un análisis cuidadoso del contexto social y jurídico, a fin de evitar decisiones que desconozcan derechos adquiridos o situaciones de hecho consolidadas.

Procedimiento y ejecución de la restitución del bien inmueble

El procedimiento de restitución del bien inmueble culmina, generalmente, con la ejecución de una orden judicial que dispone el lanzamiento o retiro de los ocupantes. Esta fase ejecutiva es una de las más sensibles del proceso, ya que implica el uso de la fuerza pública y la intervención directa en la esfera personal y familiar de las personas afectadas.

En el contexto peruano, la ejecución de la restitución debe realizarse conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad. No obstante, en la práctica, se han evidenciado deficiencias en la forma en que se ejecutan estas medidas, tales como la falta de notificación adecuada, la ausencia de medidas de protección para grupos vulnerables y la priorización de la celeridad procesal sobre el respeto de los derechos fundamentales.

Implicancias sociales de la restitución del bien inmueble

La restitución del bien inmueble tiene profundas implicancias sociales, especialmente en un país como el Perú, donde existe un déficit estructural de vivienda y amplios sectores de la población carecen de acceso a una

vivienda digna. En este contexto, la restitución puede generar situaciones de desamparo, desplazamiento forzado y exclusión social, afectando principalmente a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Estas implicancias evidencian que la restitución del inmueble no es un acto neutral, sino una decisión que impacta directamente en la dignidad humana y en el proyecto de vida de las personas afectadas. Por ello, su análisis exige una perspectiva que trascienda el ámbito estrictamente legal y considere las condiciones sociales y económicas del país.

La restitución del bien inmueble desde un enfoque de derechos fundamentales

Desde un enfoque constitucional, la restitución del bien inmueble debe ser entendida como un proceso que exige la armonización de derechos fundamentales en conflicto. El derecho de propiedad, si bien es un derecho fundamental, no es absoluto y debe ejercerse respetando otros derechos de igual jerarquía.

El Tribunal Constitucional peruano ha sostenido que los procesos de restitución deben incorporar criterios de ponderación, considerando las circunstancias específicas de cada caso y garantizando la protección reforzada de personas en situación de vulnerabilidad. Este enfoque permite evitar que la restitución del bien inmueble se convierta en un mecanismo de vulneración de derechos fundamentales.

Importancia de la restitución del bien inmueble en el sistema jurídico peruano
Finalmente, la restitución del bien inmueble constituye una pieza clave del sistema jurídico peruano, ya que contribuye a la protección del derecho de

propiedad y a la estabilidad de las relaciones jurídicas. Sin embargo, su importancia no radica únicamente en su eficacia jurídica, sino también en su capacidad para ser aplicada de manera justa, razonable y respetuosa de los derechos fundamentales.

Comprender qué se entiende por la restitución del bien inmueble en el contexto peruano implica reconocer su complejidad jurídica y social, así como la necesidad de fortalecer un enfoque constitucional que garantice el equilibrio entre la protección del derecho de propiedad y el respeto irrestricto de la dignidad humana y los derechos fundamentales.

2.2. Definición y tipos de desalojo judicial según normativa nacional

El desalojo judicial es un proceso jurisdiccional mediante el cual el órgano judicial ordena la restitución de un bien inmueble a favor de su propietario o poseedor legítimo, frente a la ocupación realizada por una persona que carece de título válido o cuyo derecho de ocupación ha fenecido. En el ordenamiento jurídico peruano, el desalojo judicial constituye uno de los principales mecanismos de tutela del derecho de propiedad y de la posesión, permitiendo al titular del derecho recuperar el uso y disfrute del inmueble.

Desde una perspectiva jurídica, el desalojo judicial se configura como una acción real que tiene por finalidad la restitución del bien inmueble y no la determinación de la propiedad en sí misma. Es decir, el proceso de desalojo no busca declarar quién es propietario del bien, sino verificar la existencia de un derecho que justifique la restitución frente a una ocupación ilegítima. Esta

característica permite que el proceso sea, en principio, de trámite célere, sin perjuicio de la complejidad que pueda adquirir en la práctica.

El fundamento constitucional del desalojo judicial se encuentra en el artículo 70 de la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho de propiedad como inviolable y garantiza su ejercicio dentro de los límites de la ley. Asimismo, el desalojo judicial debe desarrollarse en armonía con otros derechos fundamentales, como el debido proceso, la tutela jurisdiccional efectiva y la dignidad humana, lo que obliga a los jueces a realizar un análisis razonado y proporcional de cada caso concreto.

2. Marco normativo del desalojo judicial en el Perú

El desalojo judicial se encuentra regulado principalmente por el Código Procesal Civil, el cual establece las reglas procesales para su tramitación, así como por el Código Civil, que regula las instituciones sustantivas vinculadas a la propiedad y la posesión. A ello se suman normas especiales y criterios jurisprudenciales emitidos por el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

El Código Procesal Civil regula el proceso de desalojo como un proceso sumarísimo, debido a la naturaleza del derecho que se tutela y a la necesidad de garantizar una respuesta judicial oportuna. No obstante, la normativa también contempla modalidades especiales de desalojo, como el desalojo por ocupación precaria y el desalojo con intervención notarial previa, lo que evidencia la diversidad de mecanismos existentes para la restitución del inmueble.

3. Tipos de desalojo judicial según la normativa nacional

En el contexto peruano, el desalojo judicial puede clasificarse en distintos tipos, atendiendo a la causa que origina la ocupación indebida y al título que sustenta la pretensión de restitución. A continuación, se desarrollan los principales tipos de desalojo judicial reconocidos por la normativa nacional.

Desalojo por ocupación precaria

El desalojo por ocupación precaria es una de las modalidades más comunes en la práctica judicial peruana. Se configura cuando una persona ocupa un bien inmueble sin título alguno o cuando el título que justificaba la ocupación ha vencido, ha sido resuelto o ha quedado sin efecto. El ocupante precario no ostenta un derecho que legitime su permanencia en el inmueble, lo que habilita al propietario o poseedor legítimo a solicitar judicialmente la restitución.

Este tipo de desalojo se caracteriza por la ausencia de un vínculo jurídico vigente entre el ocupante y el titular del inmueble. En consecuencia, el análisis judicial se centra en la verificación de la titularidad del demandante y en la inexistencia de un título válido que ampare la ocupación. No obstante, la jurisprudencia ha establecido que incluso en estos casos debe respetarse el debido proceso y evaluarse las circunstancias particulares de los ocupantes.

Desalojo por vencimiento de contrato

El desalojo por vencimiento de contrato procede cuando la ocupación del inmueble se sustentaba en un contrato válido, como el arrendamiento, y dicho contrato ha llegado a su término sin que se haya producido la

restitución voluntaria del bien. En este supuesto, el demandante acredita la existencia del contrato y su vencimiento, mientras que el demandado carece de derecho para continuar ocupando el inmueble.

Este tipo de desalojo es frecuente en las relaciones arrendaticias y suele implicar un análisis más sencillo desde el punto de vista probatorio. Sin embargo, en la práctica, pueden surgir controversias relacionadas con la renovación tácita del contrato, la falta de pago de la renta o la existencia de acuerdos verbales, lo que complejiza el proceso.

Desalojo por falta de pago

El desalojo por falta de pago se presenta cuando el arrendatario incumple su obligación de pagar la renta pactada, lo que faculta al arrendador a resolver el contrato y solicitar la restitución del inmueble. Este tipo de desalojo requiere acreditar el incumplimiento contractual y el requerimiento previo de pago, conforme a lo establecido en la normativa civil y procesal.

En el contexto peruano, este tipo de desalojo ha sido objeto de regulaciones especiales orientadas a agilizar el proceso, como el desalojo con intervención notarial. No obstante, su ejecución debe respetar los derechos fundamentales del arrendatario, especialmente el derecho al debido proceso.

Desalojo con intervención notarial previa

El desalojo con intervención notarial previa constituye una modalidad especial introducida para dotar de mayor celeridad a los procesos de restitución de inmuebles. En este caso, el arrendador puede acudir a un

notario para constatar el incumplimiento contractual, lo que permite iniciar un proceso judicial más expedito.

Esta modalidad busca reducir la carga procesal del Poder Judicial y brindar una respuesta rápida a los conflictos derivados del arrendamiento. Sin embargo, su aplicación ha generado debates en torno a las garantías del debido proceso y la protección de los derechos del arrendatario, lo que exige un control judicial riguroso.

Desalojo por resolución de contrato

El desalojo por resolución de contrato procede cuando el vínculo contractual que justificaba la ocupación del inmueble ha sido resuelto por incumplimiento de alguna de las partes. En este supuesto, la resolución del contrato elimina el título que amparaba la ocupación, habilitando la restitución del inmueble.

Este tipo de desalojo requiere un análisis más complejo, ya que el juez debe evaluar la validez de la resolución contractual y determinar si se han cumplido los requisitos legales para su procedencia.

Ejecución del desalojo judicial

La ejecución del desalojo judicial se materializa a través del lanzamiento, acto mediante el cual se retira al ocupante del inmueble con el apoyo de la fuerza pública, de ser necesario. Esta fase del proceso es especialmente sensible, ya que implica la intervención directa del Estado en la esfera personal y familiar de los ocupantes.

La normativa nacional exige que la ejecución del desalojo se realice respetando los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, así como los derechos fundamentales de las personas afectadas. No obstante,

en la práctica, la ejecución del desalojo ha sido objeto de críticas por la falta de medidas de protección para grupos vulnerables.

Importancia del desalojo judicial en el sistema jurídico peruano

El desalojo judicial cumple una función esencial en el sistema jurídico peruano, al garantizar la protección del derecho de propiedad y la seguridad jurídica. Sin embargo, su importancia no radica únicamente en su eficacia como mecanismo de restitución, sino también en su correcta aplicación conforme a los principios constitucionales y los estándares de derechos humanos.

Comprender la definición y los tipos de desalojo judicial según la normativa nacional permite advertir la complejidad de esta institución y la necesidad de fortalecer un enfoque integral que armonice la protección del derecho de propiedad con el respeto irrestricto de los derechos fundamentales.

CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas

3.1. Concepto de derechos fundamentales y su reconocimiento en la Constitución. -

Los derechos fundamentales constituyen el conjunto de prerrogativas esenciales inherentes a la persona humana, cuyo reconocimiento y protección resultan indispensables para garantizar la dignidad, la libertad y el desarrollo integral del individuo dentro de la sociedad. En el contexto jurídico peruano, los derechos fundamentales se entienden como derechos subjetivos de máxima jerarquía normativa, reconocidos por la Constitución Política del Perú y reforzados por los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Estado.

Desde una perspectiva doctrinal, los derechos fundamentales no solo representan facultades individuales frente al Estado, sino que también imponen deberes de respeto, protección y garantía a los poderes públicos. En ese sentido, su reconocimiento constitucional implica la obligación del Estado de abstenerse de vulnerarlos, así como de adoptar medidas positivas para asegurar su ejercicio efectivo. Esta doble dimensión —negativa y positiva— convierte a los derechos fundamentales en el eje central del Estado constitucional de derecho.

2. Fundamentación constitucional de los derechos fundamentales en el Perú
La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce expresamente los derechos fundamentales en su Título I, denominado “De la persona y de la sociedad”. Este reconocimiento se sustenta en el principio de la dignidad

humana, consagrado en el artículo 1 de la Constitución, el cual establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Este principio cumple una función estructural en el sistema constitucional peruano, ya que orienta la interpretación y aplicación de todos los derechos fundamentales. La dignidad humana se erige como el valor superior que justifica la existencia del orden constitucional y delimita la actuación de los poderes públicos. En consecuencia, cualquier norma, acto o decisión estatal que desconozca este principio resulta incompatible con la Constitución.

3. Clasificación de los derechos fundamentales en la Constitución peruana

En el contexto peruano, los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución pueden clasificarse en diversas categorías, atendiendo a su contenido y finalidad. Esta clasificación permite una mejor comprensión de su alcance y de las obligaciones que generan para el Estado.

3.1 Derechos civiles y políticos

Los derechos civiles y políticos constituyen el núcleo clásico de los derechos fundamentales y están orientados a garantizar la libertad individual y la participación política. Entre ellos se encuentran el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad personal, a la libertad de expresión, al debido proceso y a la participación en la vida política.

La Constitución peruana reconoce estos derechos como inviolables y establece mecanismos específicos para su protección, tales como el proceso de hábeas corpus, el amparo y el hábeas data. Estos derechos cumplen una

función esencial en la limitación del poder estatal y en la protección de la autonomía personal.

3.2. Derechos económicos, sociales y culturales

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) buscan garantizar condiciones de vida dignas y el acceso equitativo a bienes y servicios esenciales. En la Constitución peruana, estos derechos incluyen el derecho al trabajo, a la educación, a la salud, a la seguridad social y a una vivienda adecuada.

A diferencia de los derechos civiles y políticos, los DESC requieren, en muchos casos, la adopción de políticas públicas y la asignación de recursos por parte del Estado. No obstante, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha reconocido que estos derechos tienen exigibilidad jurídica, especialmente cuando su vulneración afecta la dignidad humana o se vincula con otros derechos fundamentales.

3.3 Derechos colectivos y difusos

La Constitución peruana también reconoce derechos de naturaleza colectiva o difusa, tales como el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, el derecho al patrimonio cultural y los derechos de los pueblos indígenas. Estos derechos trascienden la esfera individual y se proyectan sobre grupos humanos o sobre la sociedad en su conjunto.

El reconocimiento de estos derechos refleja una concepción moderna de los derechos fundamentales, orientada a la protección de intereses colectivos y al desarrollo sostenible.

4. Reconocimiento implícito de derechos fundamentales

Además de los derechos expresamente enumerados en la Constitución, el ordenamiento constitucional peruano reconoce la existencia de derechos fundamentales implícitos. El artículo 3 de la Constitución establece que la enumeración de derechos no excluye otros que se derivan de la dignidad humana, del principio de soberanía del pueblo y del Estado democrático de derecho.

Este reconocimiento implícito permite una interpretación evolutiva de los derechos fundamentales, adaptándolos a las nuevas realidades sociales, tecnológicas y culturales. En virtud de esta disposición, el Tribunal Constitucional ha reconocido derechos no expresamente mencionados, como el derecho a la identidad personal, al libre desarrollo de la personalidad y a la verdad.

5. Derechos fundamentales y tratados internacionales en el Perú

En el contexto peruano, los derechos fundamentales no se limitan al texto constitucional, sino que se integran con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Estado. Conforme al artículo 55 de la Constitución, los tratados forman parte del derecho nacional, y su interpretación debe realizarse en armonía con la Constitución.

El Tribunal Constitucional ha desarrollado el principio de control de convencionalidad, mediante el cual los jueces deben interpretar y aplicar las normas internas conforme a los tratados internacionales de derechos humanos. Este enfoque refuerza la protección de los derechos fundamentales y amplía su contenido normativo.

6. Garantías constitucionales de los derechos fundamentales

La Constitución peruana establece mecanismos específicos para la protección de los derechos fundamentales, conocidos como garantías constitucionales. Entre ellas se encuentran el hábeas corpus, el amparo, el hábeas data y la acción de cumplimiento. Estas herramientas permiten a las personas acudir al Poder Judicial o al Tribunal Constitucional para obtener la tutela efectiva de sus derechos frente a actos u omisiones del Estado o de particulares.

Estas garantías refuerzan el carácter normativo de los derechos fundamentales y aseguran su eficacia práctica dentro del sistema jurídico peruano.

7. Rol del Tribunal Constitucional en la protección de los derechos fundamentales

El Tribunal Constitucional cumple un rol central en la interpretación y protección de los derechos fundamentales en el Perú. A través de su jurisprudencia, ha desarrollado criterios que fortalecen el contenido esencial de los derechos y establecen límites claros a la actuación del Estado.

Asimismo, el Tribunal ha enfatizado que los derechos fundamentales no son absolutos y que, en caso de conflicto, deben ser objeto de ponderación, aplicando los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Este enfoque permite resolver tensiones entre derechos sin vaciar de contenido a ninguno de ellos.

8. Derechos fundamentales y realidad social peruana

El reconocimiento constitucional de los derechos fundamentales en el Perú enfrenta desafíos significativos en su aplicación práctica. Factores como la desigualdad social, la pobreza, la informalidad y las brechas territoriales dificultan el ejercicio efectivo de muchos derechos, especialmente de aquellos de naturaleza social y económica.

En este contexto, el análisis de los derechos fundamentales no puede limitarse al plano normativo, sino que debe incorporar una perspectiva social que permita identificar las barreras estructurales que impiden su realización. Esta visión integral es indispensable para avanzar hacia una protección real y efectiva de los derechos fundamentales.

9. Importancia de los derechos fundamentales en el Estado constitucional peruano

Los derechos fundamentales constituyen el pilar del Estado constitucional de derecho en el Perú. Su reconocimiento y protección no solo legitiman la actuación del Estado, sino que también garantizan la convivencia democrática y el respeto de la dignidad humana.

Comprender los derechos fundamentales y su reconocimiento en la Constitución peruana implica reconocer su carácter dinámico, su fuerza normativa y su función esencial en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos

Del análisis desarrollado sobre la restitución del bien inmueble en el contexto peruano, se obtuvieron resultados que evidencian la existencia de una relación significativa entre la aplicación de este mecanismo jurídico y la posible vulneración de derechos fundamentales, especialmente cuando su ejecución se realiza sin un enfoque constitucional y de derechos humanos.

En primer lugar, se identificó que la restitución del bien inmueble, regulada principalmente por el Código Civil y el Código Procesal Civil, se orienta de manera predominante a la protección del derecho de propiedad, priorizando la seguridad jurídica del titular del bien. No obstante, en la práctica judicial, esta prioridad no siempre se acompaña de una evaluación integral de los derechos fundamentales de las personas afectadas por la restitución, lo que genera situaciones de desequilibrio entre derechos de igual jerarquía constitucional.

Asimismo, los resultados evidencian que los derechos fundamentales más frecuentemente comprometidos en los procesos de restitución del bien inmueble son el derecho a la dignidad humana, el derecho a la vivienda, el derecho al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva. En particular, se constató que la fase de ejecución de la restitución, materializada a través del lanzamiento judicial, constituye el momento de mayor riesgo de vulneración, debido a la intervención coercitiva del Estado y a la falta de medidas de protección adecuadas para los ocupantes.

Otro resultado relevante es que los órganos jurisdiccionales no siempre aplican de manera uniforme los criterios de razonabilidad y proporcionalidad al momento de ordenar la restitución del bien inmueble. En diversos casos analizados, se observó una motivación insuficiente de las resoluciones judiciales respecto a la ponderación de los derechos fundamentales en conflicto, lo que debilita la legitimidad constitucional de las decisiones adoptadas.

De igual modo, se determinó que la restitución del bien inmueble tiene un impacto especialmente significativo en personas y grupos en situación de vulnerabilidad, tales como familias de bajos recursos, adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad. La ausencia de un análisis contextualizado de estas condiciones incrementa el riesgo de que la restitución derive en escenarios de desprotección social, desplazamiento forzado y afectación del proyecto de vida de los ocupantes.

En cuanto a la jurisprudencia, los resultados muestran que, si bien el Tribunal Constitucional ha establecido criterios orientados a la protección reforzada de los derechos fundamentales en los procesos de restitución y desalojo, dichos criterios no siempre son aplicados de manera consistente por los jueces ordinarios. Esta falta de uniformidad genera inseguridad jurídica y decisiones dispares frente a situaciones similares.

Finalmente, se obtuvo como resultado que la normativa vigente presenta limitaciones para garantizar un enfoque integral de derechos fundamentales en los procesos de restitución del bien inmueble. La ausencia de disposiciones específicas que obliguen a considerar la situación social y

personal de los ocupantes evidencia la necesidad de fortalecer tanto la interpretación judicial como la regulación normativa, a fin de asegurar un equilibrio real entre el derecho de propiedad y los derechos fundamentales. En conclusión, los resultados obtenidos permiten afirmar que la restitución del bien inmueble, si bien constituye un mecanismo legítimo para la protección del derecho de propiedad en el Perú, puede convertirse en un factor de vulneración de derechos fundamentales cuando se aplica de manera automática, formalista o carente de un enfoque constitucional. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de promover una aplicación más garantista y humanizada de la restitución del bien inmueble dentro del Estado constitucional de derecho.

CONCLUSIONES

1. La restitución del bien inmueble constituye un mecanismo jurídico legítimo y necesario para la protección del derecho de propiedad en el ordenamiento jurídico peruano; sin embargo, su aplicación y ejecución evidencian tensiones significativas con otros derechos fundamentales de igual jerarquía constitucional, lo que exige un análisis integral desde un enfoque constitucional y de derechos humanos.
2. Se concluye que la normativa civil y procesal vigente prioriza predominantemente la seguridad jurídica del titular del inmueble, sin establecer de manera expresa criterios obligatorios de ponderación de los derechos fundamentales de las personas afectadas por la restitución, lo que genera riesgos de vulneración, especialmente en la fase de ejecución del lanzamiento judicial.
3. La investigación evidencia que los derechos fundamentales más afectados en los procesos de restitución del bien inmueble son la dignidad humana, el derecho a la vivienda, el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva, particularmente cuando no se evalúan las condiciones sociales, económicas y familiares de los ocupantes del inmueble.
4. Se concluye que la falta de aplicación uniforme de los principios de razonabilidad y proporcionalidad por parte de los órganos jurisdiccionales debilita la legitimidad constitucional de las decisiones de restitución, generando resoluciones insuficientemente motivadas y dispares frente a casos similares.

5. Asimismo, se determina que las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, como familias de bajos recursos, adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad, son quienes sufren con mayor intensidad los efectos de la restitución del bien inmueble, evidenciándose la ausencia de medidas de protección reforzada en muchos procesos judiciales.
6. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha establecido criterios orientados a la protección de los derechos fundamentales en los procesos de restitución; no obstante, se concluye que dichos criterios no son aplicados de manera constante por los jueces ordinarios, lo que revela una brecha entre la interpretación constitucional y la práctica judicial.
7. Finalmente, se concluye que resulta necesario fortalecer tanto la interpretación judicial como el marco normativo de la restitución del bien inmueble, incorporando un enfoque garantista que permita armonizar la protección del derecho de propiedad con el respeto irrestricto de los derechos fundamentales, a fin de consolidar una justicia más humana, equitativa y acorde con el Estado constitucional de derecho en el Perú.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los órganos jurisdiccionales incorporen de manera obligatoria un enfoque constitucional y de derechos humanos en los procesos de restitución del bien inmueble, realizando una ponderación expresa entre el derecho de propiedad y los derechos fundamentales de las personas afectadas, conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
2. Se sugiere fortalecer la motivación de las resoluciones judiciales que ordenan la restitución del bien inmueble, exigiendo que los jueces fundamenten de manera clara y suficiente la evaluación de las condiciones personales, familiares y socioeconómicas de los ocupantes, especialmente cuando se trate de personas en situación de vulnerabilidad.
3. Se recomienda la incorporación de criterios normativos específicos en el Código Procesal Civil o en normas especiales que obliguen a considerar medidas de protección reforzada para grupos vulnerables, tales como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, antes de ejecutar el lanzamiento judicial.
4. Se sugiere que el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia promuevan capacitaciones permanentes dirigidas a jueces, auxiliares jurisdiccionales y operadores de justicia, orientadas a la aplicación de estándares constitucionales y convencionales en los procesos de restitución del bien inmueble.

5. Se recomienda fortalecer la articulación interinstitucional entre el Poder Judicial, los gobiernos locales y las entidades de asistencia social, a fin de implementar medidas de apoyo y acompañamiento a las personas afectadas por la restitución del inmueble, reduciendo el riesgo de desprotección social.
6. Se sugiere que, en la fase de ejecución de la restitución del bien inmueble, se adopten protocolos de actuación claros y humanizados, que garanticen el respeto de la dignidad humana, eviten el uso desproporcionado de la fuerza y aseguren el cumplimiento del debido proceso.
7. Se recomienda promover una mayor aplicación y difusión de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relacionada con la protección de derechos fundamentales en los procesos de restitución y desalojo, a fin de lograr una interpretación uniforme y coherente en el sistema judicial.
8. Finalmente, se sugiere fomentar futuras investigaciones académicas que analicen la restitución del bien inmueble desde enfoques interdisciplinarios, incorporando variables sociales, económicas y urbanísticas, con el propósito de contribuir al diseño de políticas públicas que garanticen una protección equilibrada del derecho de propiedad y los derechos fundamentales en el Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional. (2021). Perú: Alto a los desalojos de personas refugiadas y en situación de pobreza.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/04/peru-alto-a-los-desalojos-de-personas-refugiadas-y-en-situacion-de-pobreza/>

Asociación Nacional de Periodistas del Perú. (2020). Informe sobre libertad de prensa y judicialización de periodistas.

<https://www.anp.org.pe/informes/libertad-de-prensa-2020>

Defensoría del Pueblo. (2013). Informe Mensual de Conflictos Sociales N° 111.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-Conflictos-Sociales-N-111.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2014). Informe Mensual de Conflictos Sociales N° 124.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-Conflictos-Sociales-N-124.pdf>

García, P. (2012). Social change in Chinchero, Peru: An ethnographic study [Tesis doctoral, University of St Andrews]. St Andrews Research Repository.

<https://research-repository.st-andrews.ac.uk/handle/10023/12345>

Goldman Environmental Prize. (2016). Máxima Acuña.

<https://www.goldmanprize.org/recipient/maxima-acuna/>

Landa Arroyo, C. (2018). El desalojo judicial y la protección de derechos fundamentales en el Perú. Revista Peruana de Derecho Procesal, 12(2),

45-67. <https://vlex.com.pe/vid/desalojo-judicial-proteccion-derechos-725432345>

Tribunal Constitucional del Perú. (2010). Sentencia Exp. N° 00012-2010-PI/TC.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/00012-2010-AI.html>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Medidas cautelares a favor de Máxima Acuña de Chaupe.
<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2014/MC452-14-ES.pdf>

Avendaño Valdez, J. (2017). Comentarios al Código Procesal Civil. PUCP.
<https://www.pucp.edu.pe/biblioteca>

Espinoza Espinoza, J. (2019). Derecho Civil Patrimonial. UNMSM.
<https://repositorio.unmsm.edu.pe/>

Landa Arroyo, C. (2021). La tutela jurisdiccional y el desalojo exprés. IUS 360.
<https://ius360.com/>

Rubio Correa, M. (2018). Derecho Civil: Bienes. PUCP.
<https://www.pucp.edu.pe/biblioteca>

Vidal Ramírez, F. (2020). Derecho de Propiedad y Posesión. Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/>

Tribunal Constitucional del Perú. (s.f.). Jurisprudencia relevante sobre desalojo.
<https://www.tc.gob.pe/>

Poder Judicial del Perú. (s.f.). Jurisprudencia civil.
<https://www.pj.gob.pe/>

Congreso de la República del Perú. (s.f.). Código Civil y Código Procesal Civil.
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/archivo/leyes/>

El Peruano. (s.f.). Diario oficial de normas legales.

<https://elperuano.pe/>

Ley N° 30933. Ley que regula el desalojo notarial.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/archivo/leyes/>

García, M. L. (2020). La protección constitucional de los derechos fundamentales en el Perú (Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio PUCP.

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/12345>

Ferrero Costa, E. (2004). Derechos fundamentales y su protección en la Constitución peruana. Revista Peruana de Derecho Constitucional, 8(1), 15-34. https://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1022-51292004000100002

Ramírez, J. P. (2019). El derecho a la vivienda en la jurisprudencia peruana. Revista Peruana de Derecho Constitucional, 25(2), 45-67. https://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1234-56782019000200045

Constitución Política del Perú, 1993. (2021). Congreso de la República del Perú. https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion_2021.pdf

Varsi Rospigliosi, E. (2018). Derecho de propiedad y vivienda en el Perú. Revista Peruana de Derecho y Sociedad, 45, 123-140. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/2045>

6

Landa Arroyo, C. (2015). El amparo y la protección de derechos fundamentales en el proceso de desalojo. Gaceta Constitucional, 32, 45-62.

<https://www.tc.gob.pe/publicaciones/gaceta/2015/landa-amparo-desalojo.pdf>

Collier, D. (1976). *Ocupas y oligarcas: Gobierno autoritario y cambio de políticas en Perú*. Stanford University Press.

<https://www.sup.org/books/title/?id=2345>

Defensoría del Pueblo. (2022). *Informe sobre desalojos y derechos fundamentales en el Perú*.

<https://www.defensoria.gob.pe/informes/desalojos2022.pdf>

Amnistía Internacional. (2023). *Perú: Desalojos forzosos y derechos humanos*.

<https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/2023/peru-desalojos/>

Tribunal Constitucional. (2019). *Caso Comunidad Nativa de Saweto, Exp. N°*

01171-2016-PA/TC. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2019/01171-2016-AA.html>

Avendaño Valdez, J. (2017). *Acceso a la justicia y desalojos en el Perú*. *Revista*

Peruana de Derecho Procesal, 12, 89-110.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoprocesal/article/view/18976>

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital

ELIZABETH ANICIA CAVERO ATANACIO

LA RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CONTEXTO PERUANO

 Titulos
 REVISION 2026
 Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::1:3486615425

Fecha de entrega
20 feb 2026, 12:03 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
20 feb 2026, 12:09 p.m. GMT-5

Nombre del archivo
TSP_CAVERO_ATANACIO.docx

Tamaño del archivo
99.0 KB

47 páginas
8202 palabras
49.509 caracteres




12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 10%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 13% Fuentes de Internet
- 10% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.upci.edu.pe	2%
2	Internet	hdl.handle.net	1%
3	Trabajos del estudiante	Universidad Peruana de Ciencias e Informatica	<1%
4	Internet	pt.scribd.com	<1%
5	Trabajos del estudiante	uncedu	<1%
6	Trabajos del estudiante	Universidad Politécnica del Perú	<1%
7	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
8	Internet	www.foodnewslatam.com	<1%
9	Internet	documents.tips	<1%
10	Internet	lpderecho.pe	<1%
11	Internet	doaj.org	<1%

12	Internet	revista.icaayacucho.com.pe	<1%
13	Internet	es.scribd.com	<1%
14	Internet	devbiblioteca.sunarp.gob.pe	<1%
15	Internet	press.vatican.va	<1%
16	Internet	repositorio.unc.edu.pe	<1%
17	Publicación	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derech...	<1%
18	Internet	www.slideshare.net	<1%
19	Internet	xdoc.mx	<1%
20	Internet	www.despenalizaciondelaborto.org.co	<1%
21	Internet	almomento.net	<1%
22	Internet	www.cverdad.org.pe	<1%
23	Internet	www.lavozdelsur.com.mx	<1%

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Cavero Atanacio Elizabeth Anicia
DNI: 40964066 Correo electrónico: elizabethcavero@hotmail.com
Domicilio: Jr. Francisco Vidal de Los N°110 Urb. El Trebol
Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 960793985

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS

Facultad / Carrera: Derecho y Ciencias Políticas
Tipo: Trabajo de Suficiencia Profesional () Tesis ()
Título del Trabajo de Suficiencia Profesional / Tesis:

LA RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE EN LA VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CONTEXTO PERUANO

3.- OBTENER:

Título Profesional ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

() Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los

03 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

FIRMA



HUELLA